

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4° Nominación, en los autos caratulados "VILLAMEA, LUCIANA LETICIA s/Quiebra, (Exp. 807/10), se ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 22/9/10. Autos y Vistos... Resulta... Considerando... Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Luciana Leticia Villamea, argentino, D.N.I. N° 26.064.883, mayor de edad, empleada dependiente del Ministerio de Seguridad de la Pcia. de Santa Fe, de apellido materno Villamea, domiciliada realmente en calle Formosa 2174, manzana 1, casa 9, de la ciudad de Santo Tomé; y constituyendo domicilio legal en calle Ituzaingó 1472 de esta ciudad. 2) Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3) Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón al Registro General de la Propiedad, Registro Nacional de la Propiedad Automotor y Registro de Créditos Prendarios. 4) Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5) Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs., de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6) Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7) Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8) Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los Arts. 25 y 103 de la ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9) Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el Art. 177 de la ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del Art. 88 de L.C.Q. 10) Designar el día 22/09/10 a las 10 hs., para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 11) Fijar el día 10/11/10 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (Art. 32 ley 24.522). 12) Fijar el día 26/11/10 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes formuladas. 13) Señalar el día 27/12/10 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (Art. 35 ley 24.522) y designar el día 04/03/11 como fecha para que el Síndico presente el informe general (Art. 39 de la ley concursal). 14) Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del Art. 132 de la ley 24.522. 15) Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETIN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el Art. 89 de la L.C.Q. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiése a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 ley 3.456) y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986). Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Otro Decreto: Santa Fe, 22/09/10. Habiéndose realizado en el día de la fecha el sorteo correspondiente a un Síndico que intervendrá en autos, ha sido desansiculada la bolilla correspondiente a la C.P.N. María Ofelia Rodríguez Puigros, domiciliada en calle Sargento Cabral 1281 de esta

ciudad, a quien se designa en tal carácter, debiendo comparecer en día y hora de audiencia para aceptar el cargo en legal forma. Notifíquese. Fdo. Bermúdez (Juez). María Alfonsina Pacor Alonso, secretaria.

S/C 113182 Set. 29 Oct. 6

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4° Nominación, en los autos caratulados "ROMAN, NILDA BEATRIZ s/Quiebra", (Exp. 523/10), se ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 22/09/10. Autos y Vistos... Resulta... Considerando... Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Nilda Beatriz Román, D.N.I. N° 14.681.146, argentina, mayor de edad, empleada dependiente del Ministerio de Desarrollo Social de la Pcia. de Santa Fe, domiciliada realmente en calle Fray Manuel Pérez N° 785 de Santa Fe y constituyendo domicilio legal en calle Obispo Boneo 4896 de esta ciudad. 2) Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3) Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón al Registro General de la Propiedad, Registro Nacional de la Propiedad Automotor y Registro de Créditos Prendarios. 4) Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5) Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs., de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6) Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7) Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8) Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los Arts. 25 y 103 de la ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9) Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el Art. 177 de la ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del Art. 88 de L.C.Q. 10) Designar el día 22/09/10 a las 10 hs., para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 11) Fijar el día 10/11/10 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (Art. 32 ley 24.522). 12) Fijar el día 26/11/10 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes formuladas. 13) Señalar el día 27/12/10 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (Art. 35 ley 24.522) y designar el día 04/03/11 como fecha para que el Síndico presente el informe general (Art. 39 de la ley concursal). 14) Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del Art. 132 de la ley 24.522. 15) Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETIN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el Art. 89 de la L.C.Q. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiese a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 ley 3.456) y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986). Comuníquese a la empleadora

oficiándose a sus efectos. Otro Decreto: Santa Fe, 22/09/10. Habiéndose realizado en el día de la fecha el sorteo correspondiente a un Síndico que intervendrá en autos, ha sido desansiculada la bolilla correspondiente a la C.P.N. María Elena de los Milagros Sabater, domiciliada en calle Alberdi 2880 de esta ciudad, a quien se designa en tal carácter, debiendo comparecer en día y hora de audiencia para aceptar el cargo en legal forma. Notifíquese. Fdo. Bermúdez (Juez). María Alfonsina Pacor Alonso, secretaria.

S/C 113180 Sep. 29 Oct. 6

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4° Nominación, en los autos caratulados "GARCIA, LUIS OSCAR s/Quiebra", (Expte. 577/10), se ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, Setiembre 22 de 2.010. ... Autos y Vistos... Resulta... Considerando... Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Luis Oscar García, argentino, mayor de edad, empleado, soltero, D.N.I.: 29.370.798, domiciliado realmente en calle Schmidt 8300 y constituyendo domicilio legal en calle Salta 2791, Of. 4 ambos de esta ciudad de Santa Fe. 2) Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3) Decretar la Inhibición general de bienes de la fallida, oficiándose a sus efectos para la toma de razón al Registro General de la Propiedad, Registro Nacional de la Propiedad Automotor y Registro de Créditos Prendarios. 4) Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos de la fallida los entreguen al Síndico. 5) Intimar a la fallida para que dentro de las 24 hs., de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6) Prohibir a la fallida la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7) Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8) Hacer saber a la fallida que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los Arts. 25 y 103 de la ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9) Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles de la fallida con los alcances previstos en el Art. 177 de la ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del Art. 88 de L.C.Q. 10) Designar el día 22/09/10 a las 10 hs., para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 11) Fijar el día 02/11/10 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (Art. 32 ley 24.522). 12) Señalar el día 17/12/10 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (Art. 35 ley 24.522) y designar el día 02/03/11 como fecha para que el Síndico presente el informe general (Art. 39 de la ley concursal). 13) Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra la fallida a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del Art. 132 de la ley 24.522. 14) Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETIN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe; de acuerdo a lo normado por el Art. 89 de la L.C.Q. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiése a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 ley 3.456) y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema

de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986). Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Otro decreto: "Sta. Fe, Setiembre 22 de 2010. Habiéndose realizado, sorteo un síndico bolilla correspondiente al C.P.N. Eduardo Pablo Diedic, con domicilio en calle La Rioja 3055, Dto. "A". Comparezca a aceptar el cargo. Notifíquese". Fdo: Dr. Claudio A. Bermúdez (Juez). María Alfonsina Pacor Alonso, secretaria.

S/C 113179 Sep. 29 Oct. 6

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 5° Nominación, se hace saber que en los autos: RIOS, MARIA ROMINA GUADALUPE s/Quiebra". Expte. 1402/09 se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de María Romina Guadalupe Ríos, argentina, mayor de edad, domiciliada realmente en calle Vieytes 5350 de la ciudad Santa Fe, D.N.I. N° 29.401.892 y con domicilio legal en calle Suipacha 2885 de esta ciudad. 3) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia del primero. Intimar al deudor para: a) que entregue a Sindicatura, dentro de las veinticuatro horas de que aquél acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; 5) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo. Sin previo pago (Art. 89, 3° Párrafo, Ley 24.522). Fdo: Dra. María Marcela Aylagas, Juez. Germán Aníbal Romero, secretario.

S/C 113208 Sep. 29 Oct. 6

En fecha 4 de Agosto de 2010, el Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la 8° Nominación de Santa Fe, Secretaría a cargo del Dr. Elio Alvarez; ha ordenado designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 4 de Agosto de 2010 a las 10 hs., en los autos caratulados: "FERNANDEZ GERMAN s/Quiebra", Expte. 691/10. Se hace saber que ha sido designada como Síndica la C.P.N. María Dolores Barissi, Matrícula profesional 13476, domiciliada en calle Moreno 2530 de esta ciudad de Santa Fe, con horario de atención al público de 9 a 12 hs. y de 17 a 20 hs., de lunes a viernes. 16 de Septiembre de 2010. Elio F. Alvarez, secretario.

S/C 113139 Sep. 29 Oct. 1°

Por disposición del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10° Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Dr. Eduardo Sodero, sito en calle San Jerónimo 1551 de dicha ciudad, se cita y emplaza a estar a derecho a los herederos del codemandante Ignacio Ernesto del Huerto Mántaras Berraz en los autos "MANTARAS DE LA TORRE, MARIA DEL CARMEN y Otros s/Incidente de Verificación Tardía". Expte. 75/02 en autos "LEHMANN, MARIA LUISA s/Concurso Preventivo". Expte. 95/01, bajo apercibimientos de ley. Santa Fe, 12/8/10. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

§ 11 113224 Sep. 29 Oct. 4

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 9° Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: "Expte. N° 919/10, SOÑEZ, ANGELICA s/Ausencia con Presunción de Fallecimiento", en trámite por ante este

Juzgado y Secretaría única, se cita a la Sra. Angélica Soñez, argentina, nacida el 02/08/1924, casada en 2° nupcias con Raúl Arnaldo Inverardi, L.C. N° 1.532.211, con último domicilio en calle República de Siria 6730 de Santa Fe, para que comparezca en estos autos, bajo apercibimientos de que si no comparece se declarará el fallecimiento presumido por ley. Lo que se publica a sus efectos. Edictos una vez por mes durante seis meses en el BOLETIN OFICIAL y conforme a la Ley 11287. Santa Fe, 22 de Septiembre de 2010. Néstor A. Tosolini, secretario.

\$ 90 113226 Sep. 29

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 4° Nominación de Santa Fe, en autos caratulados "COMUNA DE LA CRIOLLA c/NITRI, NICOLAS s/Apremio", Expte. N° 88/10, se ha dispuesto lo siguiente: "Santa Fe, 26 de agosto de 2010. Autos y Vistos:... Resulta:..., Considerando:... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia, mandar llevar adelante la ejecución hasta que la parte actora perciba totalmente el importe del capital adeudado con más los intereses indicados en el considerando precedente, con costas. II) Diferir la regulación de honorarios al momento de practicarse liquidación. Insértese, agréguese y hágase saber. Fdo: Dra. Ma. Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria; Dr. Claudio Bermúdez, Juez". Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 15 de Septiembre de 2010. María Alfonsina Pacor Alonso, secretaria.

S/C 113119 Sep. 29 Oct. 4

Por disposición del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito Judicial N° 1 de la 3° Nominación, ciudad de Santa Fe, en autos "BANCO MACRO S.A. c/ORTEGA, JUAN CARLOS s/Ejecutivo", Expte. 1070/09 se notifica a los herederos de Juan Carlos Ortega, D.N.I. 23.358.020, el siguiente decreto: Santa Fe, 6 de Septiembre de 2010. Agréguese los edictos acompañados. Certifíquense. Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárese rebelde al accionado. Notifíquese. Fdo: Dr. Jorge Alberto Gómez (Secretario); Dra. Elsa Rita Monella (Jueza). Lo que se publica a sus efectos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 10 de Septiembre de 2010. Jorge Alberto Gómez, secretario.

\$ 11 113248 Sep. 29 Oct. 4

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 6° Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "PERALTA JUAN CARLOS y PERALTA ORLANDO c/GARRERA JOSE y Otros s/Ordinario", Expte. 605/10 que tramitan por ante dicho Juzgado se han dictado los siguientes decretos: "Santa Fe, 8 de Junio de 2010. Por presentado, domiciliado, y en el carácter invocado, acuérdasele participación legal que corresponda. Por promovida Demanda Ordinaria de usucapión para la adquisición del dominio contra José Garrera, Antonio Garrera, Santiago Garrera, Miguel Garrera, Marcelino Juan Garrera, Nelson Antonio Garrera, Dominga Garrera de Colombo, Carolina Luisa Adelina Garrera de Peralta, Elda Carmen Garrera de Sumorowsky, Nicolás Angel Rey Garrera y Emilio Rey Garrera, y/o contra todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de la presente a quienes se cita y emplaza para que en el término de ley comparezca a estar a

derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL conforme lo dispuesto en la Ley 11.287 y cumplimentese con lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado de 07/02/96, Acta N° 3. Asimismo, cítese y emplácese a la Pcia. de Santa Fe y a la Municipalidad de Gálvez, para que comparezcan a tomar intervención en este juicio de conformidad con lo establecido por el Art. 24 inc. d) de la Ley 14.159, modificada por Dcto. Ley 5756/58 Notifiquen: Lapalma, Medina, Romagnoli, Sforza y/o Ferrero. Notifíquese. Fdo Dr. Norberto Berlanga (Juez); Dra. Silvia Beatriz Zabala de De La Torre. Otro Decreto: "Santa Fe, 22 de Junio de 2010. Oficiese en la forma solicitada con la autorización requerida para su diligenciamiento. Notifíquese. Fdo. Dr. Norberto Berlanga (Juez); Dra. Silvia Zabala de De La Torre. Lo que se publica a sus efectos por el término y bajo apercibimientos de ley. Santa Fe, 15 de Septiembre de 2010. Silvia Zabala de De La Torre, secretaria.

§ 11 113129 Sep. 29 Oct. 4

Por así estar dispuesto en los autos: "MENDEZ, ELVIRA ANGELA s/Quiebra", Expte. N° 569/10, la Sra. Jueza del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3° Nominación, Dra. Silvina Boleas, ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 21 de Septiembre de 2010. Autos Y Vistos:...; Considerando:...; Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Elvira Angela Méndez, L.C. N°: 3.233.216, apellido materno Barbieri, mayor de edad, pensionada, CUIL N° 27-03233216-7 domiciliada realmente en calle Monteagudo 4545 de la ciudad de Santo Tomé y legal en calle Fray Cayetano Rodríguez 3881, de la ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar a la deudora para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 7) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 8) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. 9) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 10) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 11) Intimar al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 12) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 22/09/10 a las 10 hs. 13) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin se librará el mandamiento respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q. Asimismo, se librará oficio a la empleadora del fallido a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos, en las remuneraciones afectables que percibe el mismo, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra debiendo retener en concepto de

incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Tribunales para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora y al banco correspondientes que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndose a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 14) Fijar el día 1/11/10, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 15) Fijar el día 18/11/10 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Señalar el día 14/12/10 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 28/02/2011 para la presentación del Informe General. 17) Requierase informes a las Mesas de Entradas Unica de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos ofíciase. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21 ambos de la L.C.Q.. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 18) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el BOLETIN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe. 19) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Pcia. de Santa Fe. 20) Ofíciase al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Fdo. Boleas: Jueza. Forno de Piedrabuena: Secretaria. Conste: Que en la audiencia realizada el día 22 de Septiembre de 2010 para sorteo de Síndico, en estos autos resultó designada Síndico la C.P.N. Fasano, Ileana Mónica con domicilio en calle Piedras 6344 de esta ciudad. Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria.

S/C 113167 Set. 29 Oct. 6

Por así estar dispuesto en los autos "FERREZ, NORMA BEATRIZ s/Quiebra", Expte. Nº 608/10, la Sra. Jueza del Juzgado de 1º Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3º Nominación, Dra. Silvina Boleas, ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 21 de Septiembre de 2010. Autos y Vistos:....; Considerando:....; Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Norma Beatriz Ferrez, D.N.I. Nº: 16.880.205, apellido materno Giauque, mayor de edad, empleada, CUIL Nº 27-16880205-1 domiciliada realmente en calle Pietranera 4083, y legal en calle 1º de Mayo 1368, ambos de la ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar a la deudora para que cumplimente los requisitos

a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 7) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 8) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. 9) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 10) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 11) Intimar al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 12) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 22/09/10 a las 10 hs. 13) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin se libraré el mandamiento respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q. Asimismo, se libraré oficio a la empleadora del fallido a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos, en las remuneraciones afectables que percibe el mismo, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Tribunales para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora y al banco correspondientes que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndose a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 14) Fijar el día 1/11/10, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 15) Fijar el día 18/11/10 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Señalar el día 14/12/10 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 28/02/2011 para la presentación del Informe General. 17) Requierase informes a las Mesas de Entradas Unica de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos ofíciase. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21 ambos de la L.C.Q. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 18) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 19) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Pcia. de Santa Fe. 20) Ofíciase al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Fdo. Boleas: Juez. Forno de Piedrabuena: Secretaria. Conste: Que en la audiencia realizada el día 22

de Septiembre de 2010 para sorteo de Síndico, en estos autos resultó designada Síndico la C.P.N. Llull, Marcela Cristina con domicilio en calle 1° Junta 2507 P° 6 Of. 10 de esta ciudad. Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria.

S/C 113166 Set. 29 Oct. 6

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: ZEBALLO, CRISTIAN ALFREDO s/Quiebra, Expte. Nº 76/10 CUIJ nº 21-00021888-7, atento lo ordenado en fecha 17 de Septiembre de 2010 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la Ley 24.522, haciendo saber que: 1°) Se ha declarado la quiebra de Cristian Alfredo Zeballo, de apellido materno Cardozo, D.N.I. 27.492.977. 3°) Se ordena al fallido y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia del primero, y se intima al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 4°) Se ordena la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 8°) Se hace saber que se ha fijado hasta el 2 de noviembre de 2010 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. Asimismo, de conformidad al art. 27 de la ley 24.522, se informa que se ha designado síndico al C.P.N. Sandra Cerino, con domicilio en calle Obispo Gelabert 2478, de esta ciudad. Fdo. Dr. Daniel O. Celli, Juez, Dra. Viviana E. Marín, Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETIN OFICIAL sin cargo (art. 89 Ley 24.522). Santa Fe, 22 de Septiembre de 2010. Gabriela N. Suárez, prosecretaria.

S/C 113145 Set. 29 Oct. 6

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Circuito Nº 24 de la Ciudad de San Carlos Centro, se ha ordenado la siguiente publicación en autos caratulados: NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/SOSA RAMON TELESFORO s/Demanda Ejecutiva, Expte. 264/04 de proveído de fecha 9 de Junio de 2004 que dispone lo siguiente: Por presentados y domiciliados. En el carácter invocado, en mérito al poder general acompañado, que en este acto se exhibe y se devuelve, agregándose. Acuérdesele la participación legal correspondiente. Por promovida demanda ejecutiva contra Ramón Telesforo Sosa y por la suma de \$ 1.798,19, con más sus intereses y costas desde la mora y hasta el efectivo pago. Cítese y emplácese al demandado para que dentro del término de tres días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Resérvese en Secretaría la documental original acompañada y agréguese copia certificada a los autos. Al punto d) Conforme a lo dispuesto en el art. 1 y 11 del Decreto Ley Nº 6754/43, a lo solicitado: no ha lugar. Al punto e) Téngase presente para su oportunidad. Notifíquese. Fdo. Dr. Marini (Juez) Dra. Ramonda (secretaria). San Carlos Centro, 9 de Agosto de 2010. Norma Ramonda, secretaria.

§ 11 113183 Sep. 29 Oct. 4

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7° Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "AGUIRRE, AMERICO RAMON c/PERREN, HUGO ALBERTO s/C.P.L.", Expte. Nº 1506/09, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Hugo Alberto Perren, LE: 6.244.499, para

que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. El presente Edicto se publica por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL, exhibiéndose conforme lo disponen la ley 11287 y la Acordada vigente, cumplimentándose Ley 8744. Santa Fe, 14 de Septiembre de 2010. Elio F. Alvarez, secretario.

S/C 113160 Set. 29 Oct. 4

En los autos caratulados: "AREVALO, FRANCISCO y ESPINDOLA, ROSALIA CERAFINA s/Sucesorio", Expte. Nº 418/10 por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la 9º Nominación de Santa Fe, se ha dispuesto citar y emplazar a los herederos, acreedores y a todos los que se creyeren con derechos sobre la herencia de Francisco Arevalo, L.E. Nº 2.316.486, Argentino, fallecido en fecha 20/12/1975 y Rosalía Cerafina Espíndola, L.C. Nº 0748061, Argentina, fallecida en fecha 22/06/2003, ambos domiciliados en J. J. Castelli Nº 2936 de esta ciudad de Santa Fe, a través de edictos que se publicaran en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de los tribunales por el término de 5 veces en 10 días, según lo establecido en los Arts. 592 y 67 mod. Ley 11.287, CPC, para que comparezcan a estar a derecho en el término de ley. Santa Fe, 13 de Septiembre de 2010. Néstor A. Tosolini, secretario.

§ 15 113132 Set. 29 Oct. 14

Por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9º Nominación de la ciudad de Santa Fe, con domicilio en calle San Jerónimo 1531 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Ricardo Luis Baronetti, L.E. 6.193.161 en los autos caratulados: BARONETTI, RICARDO LUIS s/Sucesorio; Expte. Nº 1050/09, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Santa Fe, 21 de diciembre de 2009. Jorge Alberto Gómez, secretario.

§ 18 113175 Set. 29 Oct. 14

Por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1º Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "MASSACCESI, MARIA ROSA s/Sucesorio", Expte. Nº 994/09, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña María Rosa Massaccesi, L.C. 5.212.236, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. El presente edicto se publica por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL, exhibiéndose conforme lo disponen la Ley 11.287 y la Acordada vigente. Santa Fe, 13 de Septiembre de 2010. Gabriela N. Suárez, prosecretaria.

§ 15 113117 Set. 29 Oct. 14

Por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11º Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don BOGARIN LUIS ADOLFO, L.E. 7.872.216 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Los que se publicarán a sus efectos legales en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 21 de Septiembre de

2010. Dr. Walter E. Hrycuk, Secretario; Dr. Gustavo A. Ríos, Juez. Walter Eduardo Hrycuk, secretario.

§ 15 113157 Sep. 29 Oct. 14

Por estar así ordenado en los autos caratulados: KLEIN, NICOLAS s/Sucesorio, Expte. 514/10, que tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8° Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don: Klein, Nicolás, L.E. N° 5.790.287, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales por el término de ley. Santa Fe, 6 de Setiembre de 2.010. Dr. Roberto H. Dellamónica, (Juez). Elio F. Alvarez, secretario.

§ 15 113134 Sep. 29 Oct. 14

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4° Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados FACCIOLI, RAUL IGNACIO s/Sucesorio, (871/10), se ha dispuesto citar y emplazar a todos los herederos, acreedores y legatarios de don Raúl Ignacio Faccioli, L.E.: 6.334.915, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Publíquese a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Se transcribe la parte pertinente del decreto que ordena la medida: Santa Fe, 13 de agosto de 2010. Publíquense edictos por el término de ley, los que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y se exhibirán en el lugar designado por la C.S.J. Notifíquese. Fdo.: Pacor Alonso, Secretaria; Bermúdez, Juez. María Alfonsina Pacor Alonso, secretaria.

§ 15 113121 Sep. 29 Oct. 14

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7° Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados GALIANO MARIA CARMEN s/Sucesorio, Expte. N° 950/00, se cita y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores de la causante María Carmen Galiano, L.C. N° 6.097.636, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley. Santa Fe, 30 de Agosto de 2010. Jorge Alberto Gómez, secretario.

§ 15 113128 Sep. 29 Oct. 14

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7° Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados GOGNAT, GUILLERMO BILLY, s/Sucesorio, Expte. N° 1002/10, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, legatarios y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del Sr. Guillermo Billy Gognat, L.E. N° 6.341.924, para que comparezcan a hacerlos valer dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales (Arts. 592 y 67 Mod. Ley 11.287 C.P.C.C.). Santa Fe, 17 de Setiembre de 2010. Jorge Alberto Gómez, secretario.

§ 15 113159 Sep. 29 Oct. 14

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7° Nominación de la ciudad de Santa Fe, con domicilio en calle San Jerónimo 1531, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Amelia Dina Bazán, L.C. 2.060.726 en los autos caratulados: "BAZAN AMELIA DINA s/Sucesorio, Expte. N° 857/10 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Santa Fe, 13 de setiembre de 2010. Jorge Alberto Gómez, secretario.

\$ 18 113171 Sep. 29 Oct. 14

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia Civil y Comercial de Distrito de la 6° Nominación de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de ALFREDO BAETTI, LE 2.141.797 y ANGELICA ISABEL MARIA BIAGIONI, L.C.: 6.089.136 para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL, y en el Hall de Tribunales. Santa Fe, 15 de Setiembre de 2010. Silvia Zabala de De La Torre, secretaria.

\$ 15 113122 Set. 29 Oct. 14

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito Judicial N° 11 de la ciudad de San Jorge, a cargo del Dr. Tristán Regulo Martínez, Secretaría de la Dra. Patricia Laura Mazzi, se hace saber al Sr. Eduardo Eugenio Dosztal, que dentro de los autos caratulados "CROSSETTI ALBERTO c/DOSZTAL EDUARDO EUGENIO s/Ejecutivo" N° 192/08, se ha dictado lo siguiente: "San Jorge, 12 de Febrero de 2009. Declárese rebelde al codemandado Eduardo Eugenio Dosztal. Por denunciado nuevo domicilio del codemandado Rodolfo Armando Dosztal. Agréguese. Como se solicita. Notifíquese. Fdo. Dr. Martínez, Juez; Dra. Mazzi, Secretaria". San Jorge, 11 de marzo de 2010. Téngase presente. Notifíquese por edictos por el término de ley. Fdo. Dr. Martínez, Juez; Dra. Mazzi, Secretaria. El presente edicto deberá publicarse por el término de 3 días, conforme prescripciones del Art. 63, Ley 2439 y Art. 182 del Código Fiscal SF. Publíquese por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL. San Jorge, 22 de abril de 2010. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

\$ 17,50 113186 Set. 29 Oct. 5

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo N° 11 de la ciudad de San Jorge, en los autos caratulados: "BERETTA, HONORIO VICENTE s/Sucesorio" Expte. N° año 2010 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Honorio Vicente Beretta, fallecido en fecha 2 de Agosto de 2010, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos

de ley. San Jorge, 20 de Septiembre de 2010. Dr. Tristán Regulo Martínez, Juez. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

\$ 15 113152 Set. 29 Oct. 14

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 11 de la ciudad de San Jorge, en los autos caratulados: "PICCO ELSA s/Sucesorio, Expte. N° 973/10 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Elsa Picco para que comparezcan a hacer valer sus derechos por ante este Juzgado dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. San Jorge, 20 de Septiembre de 2010. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

\$ 15 113189 Set. 29 Oct. 14

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 11 en la ciudad de San Jorge, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don RAMON EULARIO LOPEZ fallecido en la localidad de Piamonte (S. Fe) el día 5 de enero de 2003, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETIN OFICIAL. San Jorge, 20 de Septiembre de 2010. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

\$ 15 113237 Set. 29 Oct. 14

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Cristóbal, en los autos caratulados SOSA, DANIEL OSMAR, s/Declaratoria de Herederos, Expte. N° 652/10 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios de don Daniel Osmar Sosa, argentino, D.N.I. 6.307.787, de apellido materno Britos, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL. Fdo: Graciela Gutscher, (Jueza). Mariela I. Faust, secretaria.

\$ 15 113219 Sep. 29 Oct. 14

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 13 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de Vera, en autos caratulados CARRARA, JUAN BAUTISTA s/Sucesorio; Expte. N° 766/10, cita, llama y emplaza a herederos, legatarios y acreedores

del causante Juan Bautista Carrara, L.E. N° 6.325.457, para que en el término y bajo apercibimientos legales comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL y a Puerta del Juzgado por el plazo y bajo apercibimientos de ley. Vera, 17 de Septiembre de 2010. Germán Zapata Charles, secretario.

\$ 15 113184 Sep. 29 Oct. 14

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia Distrito 13, Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Vera, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de CABRERA, ESTELA ANGELICA s/Sucesorio; Expte. N° 759/10, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado. Vera, 15 de Setiembre de 2.010. Germán Zapata Charles, secretario.

\$ 15 113229 Sep. 29 Oct. 14

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

El Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 4° Nominación de Rafaela, cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don CARLOS ALBERTO ALIPRANDI, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos legales en el Exp. 996/10. Aliprandi, Carlos Alberto s/Sucesorio. A tales fines se publican los presentes en el BOLETIN OFICIAL y conforme ley 11287. Sucesorio patrocinado por las Dras. Lumila Magali Scarafía y Marta Eugenia Ferrati. Rafaela, 30 de agosto de 2010. Mercedes Dellamónica, secretaria.

\$ 15 113195 Sep. 29 Oct. 14

En los autos caratulados: Exp. N° 884/10; CARRIZO, CARLOS ALBERTO, s/Sucesorio, en trámite ante este Juzgado de 1° Instancia Distrito N° 5 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nominación de Rafaela; se cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios del causante Carlos Alberto Carrizo, en término y bajo apercibimientos de ley. Fdo. Dra. Liliana M. Beldoménico, Jueza; Dra. Celia Bornia, secretaria. Rafaela, 14 de Setiembre de 2010. Celia Bornia, secretaria.

\$ 15 113202 Sep. 29 Oct. 14

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de

Reconquista, 3° Nominación, se hace saber que en autos: "DECKER JUAN CARLOS c/SUC. DE DECKER NICOLAS, s/Usucapión, Expte. N° 1169/10, se cita y emplaza a los sucesores de Nicolás Decker y/o propietarios del inmueble inscripto al T° 41 F° 76 N° 518 de la Sección Propiedades del Depto General Obligado, Registro General Santa Fe, para que comparezcan a estar a derecho en el término y bajo los apercibimientos de ley. Reconquista, 15 de Setiembre de 2010. Esteban R. Montyn, secretario.

§ 11 113125 Sep. 29 Oct. 4

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 2° Nominación de la ciudad de Reconquista, a cargo del Dr. C. M. Agustini, Secretaría de la Dra. A. Mudryk, en los autos caratulados SANATORIO RECONQUISTA S.A. c/DE LUCA GONZALO ADRIAN y Otro, s/Ordinario de Cobro de Pesos; Expte. 1253/06, se ha dispuesto lo siguiente: Reconquista, 26/09/06. Por presentado, domiciliado, en el carácter que invoca, acuérdesele la intervención que por derecho le corresponda. Por promovido Juicio Ordinario de Cobro de Pesos Contra Gonzalo Adrián y Juan Luis De Luca. Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. A lo demás téngase presente. Notifíquese. Notifiquen los empleados del Juzgado. Fdo. Dra. A. Mudryk, Secretaria; Dr. C. M. Agustini, Juez. Otro Decreto: Reconquista, 21/10/09. Cítese y emplácese a los demandados de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 73 del C.P.C.C. Notifíquese. Fdo. Dra. A. Mudryk, secretaria; Dr. C. M. Agustini, Juez. Reconquista, 30 de Junio de 2010. Alicia Mudryk, secretaria.

§ 11 113163 Sep. 29 Oct. 6

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la 3° Nominación de Reconquista, se notifica al co-demandado Juan Carlos Arocena que en autos: Del Fabro, Raúl c/Del Fabro, Samuel Domingo y Otros s/Escrituración", Expte. N° 1211/09 se ha decretado: Reconquista, 19 de febrero de 2010. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado en mérito al poder acompañado, acuérdasele la intervención legal correspondiente. Por iniciado Juicio Ordinario por Escrituración contra SAMUEL DOMINGO DEL FABRO y/o CARLOS ALBERTO BORELLI y JUAN CARLOS AROZENA, domiciliados donde se indica. Cítese y emplácese a los demandados a que comparezcan a estar a derecho en el término y bajo apercibimientos de rebeldía. Agréguese la documental en copia acompañada y resérvese la original en Secretaría para su oportunidad. A los demás oportunamente. Notifiquen los empleados del Juzgado. Notifíquese. Fdo. Dr. Carlos M. Agustini, Juez. Dr. Esteban R. Montyn, Secretario. Reconquista, 14 de septiembre de 2010. Esteban R. Montyn, secretario.

§ 11 113174 Sep. 29 Oct. 4

El Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Laboral de la ciudad de Reconquista, en los autos: ESCOBAR, RUBEN ALEJANDRO c/BERLANDA, ORFILIO ENRIQUE y Otros s/Laboral, Expte. N° 600/06, cita, llama y emplaza a los herederos del Sr. Orfilio Enrique Berlanda, L.E. N° 7.676.446, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Reconquista, 7 de Setiembre de 2010. Mirian G. David, secretaria subrogante.

S/C 113149 Sep. 29 Oct. 4
